



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

### **RESOLUCIÓN D N° 557/2021**

#### **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 1 de setiembre de 2021.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, vigente.
- La Ley N° 6524/2020, declara el Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.
- El Reglamento Académico de la FIUNA aprobado por Resolución N° 421/2012.
- La Resolución CD N° 1470/2021/017 de fecha 19/07/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso Enseñanza/Aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021.
- La Resolución CD N° 1470/2021/001 de fecha 15/07/2021, por la cual se aprueba el Horario de Clases de Cursos Básicos de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al segundo ciclo 2021.
- La Resolución CD N° 1472/2021/001 de fecha 22/07/2021, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al plan semestral, segundo ciclo del periodo académico 2021.
- La Resolución CD N° 1472/2021/002 de fecha 22/07/2021, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al segundo ciclo 2021.
- La Resolución CD N° 1472/2021/012 de fecha 22/07/2021, por la cual se deja sin efecto el Horario de Clases del 5º semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al segundo ciclo del periodo académico 2021.
- La Resolución D N° 511/2021 de fecha 17/08/2021, por la cual se modifica el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo del periodo académico 2021, en lo que respecta al periodo de Exámenes Parciales, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1477/2021/001 de fecha 26/08/2021, por la cual se homologa la Resolución D N° 511/2021, por la cual se modifica el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2021, en lo que respecta al Periodo de Exámenes Parciales.
- La Resolución CD N° 1477/2021/018 de fecha 26/08/2021, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las carreras de Ingeniería de la FIUNA, Sede San Lorenzo, correspondiente al segundo ciclo 2021.
- La Resolución D N° 553/2021 de fecha 01/09/2021, por la cual se aprueban los Horarios de Exámenes Parciales de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas - correspondiente al segundo ciclo del periodo académico 2021, Ad referéndum del Consejo Directivo.
- El Memorándum DA N° 179/2021 de fecha 25/08/2021, presentado por el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Decreto N° 5885/2021 de fecha 24/08/2021, "Por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D Nº 557/2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"**

➤ El parecer favorable del Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) cuando textualmente dispone: "*Dictar resoluciones y aplicar sanciones*".

Que, el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021, aprobado por Resolución CD Nº 1450/2020/018, establece como fecha de inicio del Primer Examen Parcial correspondiente al segundo ciclo 2021 el 06/09/2021.

Que, la Resolución CD Nº 1477/2021/001 de fecha 26/08/2021, homologa la Resolución D Nº 511/2021, por la cual se modifica el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2021, en lo que respecta al Periodo de Exámenes Parciales.

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración la propuesta de protocolo de medidas sanitarias a ser adoptadas para los Exámenes Parciales y Finales de las carreras de la FIUNA, correspondiente al segundo ciclo del periodo académico 2021.

Que, en atención a las recomendaciones emanadas en el Decreto Nº 5885/2021, es necesario establecer pautas y medidas sanitarias durante el proceso de aplicación y revisión de los exámenes del presente ciclo, a fin de concienciar a la prevención y protección ante la pandemia del covid-19.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art.1º) Aprobar el Protocolo de Medidas Sanitarias** para la realización de los **Exámenes Parciales y Finales** de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, correspondiente al segundo ciclo 2021, a ser aplicado mientras dure el periodo de Emergencia Sanitaria y Aislamiento Social preventivo dispuesto por el Gobierno Nacional, el cual queda redactado conforme **ANEXO I** de la presente resolución.

**Art.2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 2 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D Nº 557/2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”**

**ANEXO I**

**1. OBJETIVOS**

El presente Protocolo tiene por objetivo establecer pautas y medidas sanitarias a ser adoptadas para los exámenes parciales y finales de todas las carreras, a ser desarrolladas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), Sede Central San Lorenzo, y su Filial Ayolas, a fin de concienciar a la prevención y protección ante la emergencia sanitaria de la Covid-19, en atención a las recomendaciones emanadas del Decreto Nº 5885/2021 “*Por el cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19)*”.

**2. ALCANCE**

El presente Protocolo tiene un alcance temporal y abarca los periodos de exámenes parciales y finales establecidos en las Resoluciones: CD Nº 1450/2020/008 (por la cual se aprueba el Calendario Académico para el Periodo Académico 2021), CD Nº 1458/2021/026 (por la cual se aprueba incluir en el Calendario Académico los periodos de exámenes correspondientes a las asignaturas Complementarias), CD Nº 511/2021 (por la cual se modifica el Calendario Académico en lo que respecta al periodo de exámenes parciales), y CD Nº 1470/2021/017 (por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso de enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la FIUNA). Estos exámenes involucran a estudiantes, profesores y el personal de apoyo de la FIUNA, durante el proceso de aplicación y revisión de los exámenes.

**3. CALENDARIO DE EXÁMENES**

Calendario de exámenes parciales y finales establecidas en las Resoluciones: CD Nº 1450/2020/008, CD Nº 1458/2021/026 y CD Nº 511/2021:

<b>PERIODO PRIMER EXAMEN PARCIAL</b>
DEL 06/09 AL 01/10 DE 2021
<b>PERIODO SEGUNDO EXAMEN PARCIAL</b>
DEL 04/11 AL 25/11 DE 2021
<b>PERIODO PRIMER EXAMEN FINAL</b>
DEL 29/11 AL 15/12 DE 2021
<b>PERIODO SEGUNDO EXAMEN FINAL</b>
DEL 14/12 AL 28/12 DE 2021

**4. DISTRIBUCIÓN DE AULAS – Modo COVID**

Siguiendo las recomendaciones del Decreto Nº 5885/2021 “*Por el cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19)*”, los exámenes serán tomados en aulas con las capacidades detalladas en los cuadros abajo, asegurando en todo momento de un mínimo de 1,5 metros de distancia entre personas. Se mantendrán ventiladas todas las aulas con ventanas y puertas abiertas durante el desarrollo de los exámenes.

La capacidad de las aulas que se lista a continuación está en función a un distanciamiento mínimo de 1,5 metros. Esta cantidad podrá sufrir modificaciones para adecuarlas a las medidas sanitarias que establezca el Gobierno Nacional.

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 8

E-mail: [secretaria@ing.una.py](mailto:secretaria@ing.una.py)



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

**RESOLUCIÓN D N° 557/2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"**

**Distribución en aulas**

FIUNA Sede Central, San Lorenzo		
Bloque	Aula Física	Capacidad con distanciamiento de 1,5 metros
Polideportivo	Multiuso	200
A	MAGNA	100
B	B1	40
D	D2	16
E	E1	15
E	E2	20
E	E3	30
E	E4 (con mesitas)	20
F	F1	25
F	F2	25
F	F3	25
F	F4	25
F	F5	25
G	G1	25
G	G2	25
G	G3	25
G	G4	25
G	G5	25
P	P2	30
Q	Q1	16
Q	Q2	16
Q	Q3	16
Q	Q4	16
Q	Q5	16
R	R1	24 PC
R	R2	24 PC
R	R3	20 PC
R	R4	26 PC
R	R5	20
R	R6	20
R	R7	20
R	R8	20
S	S1	132
S	S2	55
<b>Total de alumnos</b>		<b>1162</b>
<b>Total de aulas</b>		<b>34</b>

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 4 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

**RESOLUCIÓN D Nº 557/2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”**

FIUNA Edif. Bozzano, San Lorenzo		
Localización	Aula Física	Capacidad con distanciamiento de 1,5 metros
Planta Baja	01	12
	02	12
	03	12
	04	12
	05	12
	06	12
Primer Piso	07	12
	08	12
	09	12
	10	12
	11	12
	12	12
Segundo Piso	13	12
	14	12
	15	12
	16	12
	17	12
<b>Total alumnos</b>		<b>204</b>
<b>Total aulas</b>		<b>17</b>
FIUNA CITEC, Luque		
Localización	Aula Física	Capacidad con distanciamiento de 1,5 metros
	Auditorio	31
DEE	Aula 1 Electronica	12
	Aula 2 Electronica	12
	Aula 3 Electronica	12
	Aula 4 Electronica	12
	Aula 5 Electronica	12
	Aula 6 Electronica	12
Bloque viejo	Aula BT 1	9
	Aula BT 2	9
	Aula BT 3	9
	Aula BT 4	9
	Aula BT 5	9
	Aula BT 6	9
	Aula BT 7	9
	Aula BT 8	9
	Aula BT 9	9



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 5 de 8

E-mail: secretaria@ing.una.py



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D Nº 557/2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”**

Bloque Nuevo	Aula BT 1	9
	Aula BT 10	9
	Aula BT 2	9
	Aula BT 3	9
	Aula BT 4	9
	Aula BT 5	9
	Aula BT 6	9
	Aula BT 7	9
	Aula BT 8	9
	Aula BT 9	9
Aula Grande BT	15	
<b>Total alumnos</b>		<b>289</b>
<b>Total aulas</b>		<b>27</b>
<b>FIUNA Filial Ayolas</b>		
Localización	Aula Física	Capacidad con distanciamiento de 1,5 metros
Villa Permanente Planta Baja	01	40
	02	20
<b>Total alumnos</b>		<b>60</b>
<b>Total aulas</b>		<b>2</b>

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1. Medidas Obligatorias

#### • Distanciamiento – Ingreso al Predio de las Instituciones

El distanciamiento físico significa estar **físicamente separado**. Se recomienda mantener una distancia de al menos **1.5 metros** entre personas. Es una medida general a ser adoptadas entre todas las personas, incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19.

#### • Uso obligatorio de equipos de protección: tapabocas (mascarillas)

Los estudiantes, docentes, funcionarios y el personal de apoyo de la FIUNA, deberán ingresar al predio de la FIUNA con sus respectivos tapabocas (mascarillas), cubriendo la nariz y boca completamente, y debiendo ser utilizado durante toda su permanencia en la FIUNA.

No se permitirá el ingreso de ningún estudiante, profesor encargado de aula, administrativo u otra persona involucrada en el proceso, que no cumpla con este requisito.

#### • Lavado frecuente de manos

Todos los estudiantes, docentes, funcionarios y personal de apoyo, involucrados en el proceso, deberán lavarse las manos correctamente antes del punto de toma de temperatura en los diferentes accesos.

En cada acceso a la Institución se habilitarán lavaderos portátiles, toalla de papel y alcohol.

### 5.2 Procedimiento del lavado de manos

1. Mojarse las manos con abundante agua.
2. Aplicar suficiente jabón líquido.

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 6 de 8  
E-mail: secretaria@ing.una.py





## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

### **RESOLUCIÓN D Nº 557/2021**

#### **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"**

3. Frotar las manos hasta que produzca espuma para luego frotar dicha espuma al dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
4. Restregar las manos durante al menos 20 segundos.
5. Enjuagar bien las manos con abundante agua para retirar toda la espuma y suciedad.
6. Secar con una toalla de papel.
7. Desinfectar las manos con alcohol al 70 % (solución o gel).

Obs: No secarse las manos con la ropa que lleva puesta.

### **5.3 Medición y control de la temperatura**

#### **Procedimiento:**

1. Se procederá al control de temperatura a toda persona que ingrese al predio de la Institución.
2. Se dispondrá que el control lo realice un funcionario designado e instruido para el efecto.
3. La verificación se realizará en el filtro sanitario ubicado en cada acceso habilitado.
4. Se utilizará un termómetro digital infrarrojo clínico con las siguientes características de preferencia:
  - a. Rango de operación entre 32 a 42,5°C
  - b. Precisión de +/- 0,2°C a un rango de 35 a 42°C.
  - c. Resolución de 0,1°C.
  - d. Tiempo de respuesta 0,5 segundos.
  - e. Distancia higiénica de toma de temperatura de 3 a 5 cm. (en la frente o antebrazo)
  - f. Visualización en pantalla LED.
  - g. Función de apagado automático.
5. Queda prohibido el ingreso de toda persona (estudiantes, funcionarios, profesor responsable de aulas, etc.) con temperatura igual o mayor a 37,5°C. (treinta y siete comas cinco grados Celsius)
6. Recomendar a las personas que regrese a su casa y contacte al Teléfono 154 del MSPyBS.
7. Avisar al inmediato superior y Dirección de Gestión de Talento Humano, y mantener la confidencialidad.
8. Dar aviso al Equipo Técnico de Respuesta al COVID-19 de la Institución para hacer la evaluación de contactos del caso sospechoso y para dar seguimiento.
9. Notificar al MSPyBS a los números de emergencia.

### **5.4 Medidas sugeridas de vestimenta.**

**Calzado:** Elegir diseños cerrados que sean fáciles de limpiar y resistentes al cloro y alcohol, pues es importante que pasen por un proceso de desinfección.

**Joyería:** Aretes, collares, pulseras, anillos y demás joyas pueden infectarse también, por lo que se recomienda no poseer ninguno de estos artículos durante el examen. Esto se debe a que el **COVID-19** puede permanecer vivo hasta por 3 días en superficies de plástico, metal o acero.

**Peinados:** Los especialistas indican que lo más seguro es recoger el cabello largo con un moño o trenza para evitar que roce en otras superficies o personas. Para los varones evitar el uso de kepis y/o sombreros

**Cuellos descubiertos:** Accesorios de tela como bufandas o pañuelos pueden atrapar las bacterias y al estar tan cerca del rostro representan un riesgo a la salud, por lo que se recomienda evitar el uso de los mismos. Además de otros accesorios con detalles metálicos.

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D Nº 557/2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”**

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1 Requisitos**

Los estudiantes deben asistir a la FIUNA para la aplicación de los exámenes parciales, finales y recuperatorios únicamente con lo siguiente:

- Cédula de Identidad Civil (vigente)
- Vestimenta Formal.
- Artículos de cuidados sanitarios propios.
- Artículos y equipos propios para realizar los exámenes.

No se permitirán acompañantes, sólo en casos excepcionales (estudiantes con discapacidad), los cuales deberán indicar esta situación con anticipación.

**6.2 Distribución por locales y horarios de exámenes**

En la página Web de la Facultad el estudiante podrá informarse del local y horario de su examen de acuerdo al Calendario de Exámenes Parciales y Finales aprobado por el Consejo Directivo de la FIUNA. Ante eventuales necesidades de cambios de horarios, deberá haber una comunicación formal del Director de Departamento o Coordinador de Carrera afectados y de común acuerdo a los docentes y estudiantes.

En todas las sedes, inmediatamente después al ingreso a la Institución, el estudiante deberá dirigirse hacia la ubicación de su aula.

Una vez que el postulante se encuentre frente a su aula, procederá a formar una fila con el distanciamiento indicado.

A fin de evitar aglomeraciones, los estudiantes deben presentarse en los locales de la FIUNA solamente en los horarios de exámenes al cual serán sometidos.

